



### NOTA ACLARATORIA

En relación al **segundo ejercicio** les informamos, que en la base 11.2.2 de la convocatoria dice textualmente:

“Segundo ejercicio: Consistirá en responder dos supuestos teórico-prácticos elegidos por el aspirante entre tres propuestos por el Tribunal, que coincidirán con los bloques II, III y IV del Programa que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Cada supuesto teórico-práctico constará de un enunciado sobre el que se formularán 25 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta”.

El Tribunal Calificador establece:

1. La disposición de las preguntas se realizará de acuerdo con la siguiente distribución:
  - a) El primer supuesto (Bloque II: Derecho Administrativo General) se corresponderá con las 30 primeras preguntas, siendo de la 26 a la 30 de reserva.
  - b) El segundo supuesto (Bloque III: Gestión de Recursos Humanos) se corresponderá con las preguntas numeradas de la 31 a la 60, siendo de la 56 a la 60 de reserva.
  - c) El tercer supuesto (Bloque IV: Gestión Universitaria) se corresponderá con las preguntas numeradas de la 61 a la 90, siendo de la 86 a la 90 de reserva.
2. Sólo serán corregidos los ejercicios en los que el opositor haya contestado las preguntas relativas a **dos supuestos**, se anularán los ejercicios que contengan los tres supuestos.
3. Debido a las consultas recibidas, se informa que las preguntas que se formulen en cada uno de los supuestos, corresponderán exclusivamente al temario de ese bloque.
4. Por otra parte, y también debido a las consultas recibidas, se informa que la LOSU, que se publicó en el BOE el pasado 23 de marzo **NO** forma parte del temario publicado, por lo que no se tendrá en cuenta en el segundo ejercicio.

El Presidente del Tribunal